

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Con Tu Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán Visa Te Regalamos América”

PARTICIPANTES: Clientes nuevos y existentes de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán Visa.

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2026.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de julio 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Local e internacional.

PREMIO: serán bajo la modalidad de sorteo los siguientes premios:

- Un (1) ganador de boleto para una persona en vuelos operados por la Aerolínea Avianca a cualquier destino de América sujeto a las condiciones establecidas en los términos y condiciones para el boleto de cortesía emitido por Avianca más 100.000 millas del programa Lifemiles, incluye impuestos de hasta \$200.00 el cual será acreditado como reintegro en estado de cuenta. en caso de ser mayor el tarjetahabiente deberá cubrir la diferencia.
- Dos (2) ganadores de un premio de 200.000 millas del programa Lifemiles para cada uno acreditado a su viajero frecuente.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: clientes nuevos y existentes de Banco Cuscatlán con una Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán Visa participan por compras acumuladas de USD \$50.00 o su equivalente en lempiras que generen acumulación de millas y que sean realizadas con una Tarjeta de Crédito Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán, acumulará boletos electrónicos para efectos de este reglamento denominados "boletos" y los acumulará de la siguiente manera:

- 1 boleto por compras con billeteras digitales igual o mayores a \$50.00 o su equivalente en lempiras
- 2 boletos por compras en www.Avianca.com
- 3 boletos por compras igual o mayores a \$50.00 o su equivalente en lempiras que generen una acumulación de millas.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes de texto, redes sociales de Banco Cuscatlán Honduras y Lifemiles y sitio web.

RECLAMO DE LOS PREMIOS:

EDAD MÍNIMA PARA PARTICIPAR: La promoción es válida únicamente para personas mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo, tanto para el titular como para el acompañante.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Al aceptar el premio, el ganador autoriza expresamente a Banco Cuscatlán Honduras el uso de su imagen, nombre y fotografías con fines promocionales, renunciando a cualquier reclamo presente o futuro relacionado con derechos de imagen, privacidad o uso comercial derivado de su participación.

SEGURIDAD DIGITAL: Banco Cuscatlán Honduras nunca solicitará el ingreso de usuario y contraseña de Banca Digital a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico. Cualquier solicitud en ese sentido debe considerarse sospechosa.

RESPONSABILIDAD DE ENTREGA DE DATOS: El ganador es responsable de proporcionar correctamente los datos necesarios para la asignación del premio.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGULACIONES: Todos los asistentes al viaje deberán cumplir con los términos aquí descritos, así como con las disposiciones de las autoridades locales e internacionales. Cada participante será responsable de acatar regulaciones relacionadas con vestimenta, conducta, consumo de alimentos, bebidas, tabaco u otros productos, según lo establecido por las autoridades correspondientes.

BOLETOS AÉREOS: Una vez emitido el boleto, el ganador no podrá reclamar a Banco Cuscatlán Honduras por cambios, cancelaciones o reembolsos. Estas gestiones estarán sujetas exclusivamente a las políticas de la aerolínea emisora. El ganador se compromete a revisar las condiciones del pasaje, incluyendo restricciones, franquicia de equipaje, horarios, número de vuelo y demás especificaciones.

CANJE DE MILLAS: con el millaje entregado a cada Ganador se podrán pagar, total o parcialmente, hasta 2 boletos en Clase Ejecutiva en vuelos operados por Avianca en las Américas, a través de la plataforma www.lifemiles.com. Cada Ganador será responsable de seguir el procedimiento estándar de redención de millas del programa Lifemiles para obtener el boleto de su elección. Los impuestos aplicables deberán ser pagados al momento de hacer la redención y no están incluidos en el premio. Ni LifeMiles LTD, ni Aerovías del Continente Americano, S.A.

Avianca, ni Taca International Airlines, S.A., ni Avianca Costa Rica, S.A., ni ninguna otra entidad afiliada o subsidiaria de las anteriormente nombradas, garantizan al ganador que; i) habrá disponibilidad en las fechas, vuelos, horarios, u operador de su preferencia; y ii) los millajes requeridos para la redención de boletos premio no cambiará desde la fecha de la acreditación de las millas y la fecha de redención de las millas.

GASTOS Y PENALIDADES: Los valores pagados no son reembolsables. El ganador será responsable de cubrir cualquier cargo adicional generado por cancelaciones, cambios de fechas, correcciones de nombres, modificaciones de horarios, aerolíneas, hoteles u otros servicios contratados, así como por disposiciones de las autoridades de cada país, así como cualquier otro gasto que no se contemple en el premio obtenido y que no este detallado en este reglamento.

DOCUMENTACIÓN DE VIAJE: Es responsabilidad del ganador verificar que los pasaportes de todos los viajeros tengan una vigencia mínima de 180 días contados desde la fecha de retorno. También deberá asegurarse de que los datos personales, destinos, fechas, horarios, vacunas, visas y demás requisitos estén correctamente incluidos en los boletos, reservaciones y documentos de viaje. Se recomienda presentarse en el aeropuerto al menos 4 horas antes de cada salida.

ACEPTACIÓN DEL PREMIO: Al firmar el recibo del premio, el ganador manifiesta su conformidad con estos términos y condiciones, y libera al organizador de cualquier responsabilidad por daños, perjuicios o contingencias atribuibles al uso del premio. El organizador no será responsable por pérdidas o inconvenientes sufridos por el ganador o su acompañante, salvo que sean imputables directamente al banco. El ganador será responsable solidario por las acciones de su acompañante.

MECÁNICA DEL SORTEO: El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán Honduras S.A., donde se seleccionarán un total de tres (3) ganadores: un (1) ganador de boleto para una persona en vuelos operados por la Aerolínea Avianca a cualquier destino de América sujeto a las condiciones establecidas en los términos y condiciones para el boleto de cortesía emitido por Avianca más 100.000 millas del programa Lifemiles y Dos (2) ganadores de un premio de 200.000 millas del programa Lifemiles para cada uno acreditado a su viajero frecuente. Así mismo se obtendrán tres (3) suplentes para cada uno de los premios, es decir un total de nueve suplentes. LifeMiles LTD. no es responsable del desarrollo del sorteo ni de los permisos requeridos para llevarlo a cabo, ni de la elección del ganador. Únicamente es responsable de la acreditación de las millas en la cuenta del socio Lifemiles conforme al reporte enviado por Banco Cuscatlán con las cantidades a acreditar.

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO: Los ganadores serán contactados vía telefónica utilizando la información registrada en los sistemas del banco. Si no se logra contacto en un plazo máximo de tres (3) días, se asignará el premio al suplente correspondiente. Una vez notificados, los ganadores disponen de cinco (5) días calendario para presentarse a reclamar el premio.

ANUNCIO DE GANADORES: Los ganadores serán anunciados públicamente a través de las redes sociales del banco, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al contacto con los ganadores y que ellos acepten el premio y las condiciones.

ASIGNACIÓN A SUPLENTES: En caso de no poder contactar a un ganador, el premio será adjudicado al suplente según el orden de selección electrónica.

RESTRICCIONES DEL PREMIO: Los premios no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio o título.

CONDICIÓN CREDITICIA: Al momento del sorteo y hasta la entrega del premio, los ganadores y suplentes deberán estar al día con todas sus obligaciones crediticias en Banco Cuscatlán Honduras y en las entidades del Grupo Imperia Cuscatlán. De no cumplir con esta condición, se considerará que el premio ha sido renunciado y extinguido, sin derecho a reclamo o indemnización, y se procederá a asignarlo al suplente correspondiente.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: El ganador y su acompañante aceptan que, en caso de haber proporcionado información falsa o alterada, eximen al banco de cualquier reclamo futuro. Asimismo, autorizan que su información pueda ser trasladada a las instancias de investigación correspondientes.

USO PROMOCIONAL DE IMAGEN: Banco Cuscatlán Honduras se reserva el derecho de utilizar la imagen, nombre y fotografías del ganador con fines promocionales, exclusivamente para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio. Esta difusión podrá realizarse a través de los mismos medios utilizados para comunicar la promoción, sin que ello implique obligación alguna de remuneración o compensación adicional por parte del banco.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS: Los ganadores de los premios serán contactados por medio de mensaje de WhatsApp, vía correo y llamada telefónica por personal de la institución después del sorteo. Publicación en redes sociales y/o sitio web Banco Cuscatlán Honduras.

SUSPENSION DE LA PROMOCION: Banco Cuscatlán Honduras, S. A. se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera del control razonable del Banco, comunicando oportunamente a la secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización, así como al público en general a través de publicación en prensa y sitio web del Banco.

ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Este Reglamento delimitará y aclarará las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada " TE REGALAMOS AMÉRICA ", toda persona natural que participe en la promoción, al reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo de los premios aquí descritos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las indicaciones, limitaciones y responsabilidad de la promoción y sus beneficios.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR: Banco Cuscatlán Honduras S.A., se obliga a respetar y a cumplir con el Reglamento señalado para el desarrollo de esta o cualquier otra promoción. Para tales efectos, se describen los datos del funcionario designado:

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabiente de la Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán Visa emitidas en Honduras.
- Para participar en la Promoción es necesario que el participante tenga su información actualizada en su perfil de Lifemiles y del Banco, con un correo electrónico válido y un número de teléfono al que pueda ser contactado.
- El ganador deberá cumplir con los retos indicados en la mecánica ya sea de forma individual o conjunta.
- Los ganadores y sus acompañantes entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán.
- Solo podrá ser ganador en una ocasión, en caso de que un mismo cliente con productos diferentes en productos salga ganador en dos ocasiones, solamente se tomará la primera oportunidad.
- Los montos de las transacciones se tomarán en cuenta en dólares a la tasa de cambio fijada por el Banco.

- No participan empleados ni directivos de Banco Cuscatlán Honduras, ni familiares de funcionarios y directores que establece la norma de partes relacionadas y la ley del Fondo de Seguro de Depósito FOSEDE.
- No participan empleados de Aerovías del Continente Americano S.A. AVIANCA, Taca International Airlines, S.A., LifeMiles LTD y Loyalty Co, S.A. de C.V.
- La Promoción se desarrollará en Honduras, entre las 00:01 del 15 de junio de 2026 y hasta las 23:59 del 31 de julio de 2026 (la “Vigencia de la Promoción”).
- Promoción sujeta a la aprobación de una Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán Visa de Banco Cuscatlán Honduras y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
- El premio de millas será acreditado al número Lifemiles asociado a la Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán Visa de Banco Cuscatlán Honduras.
- Una vez que las millas estén depositadas en la cuenta Lifemiles del cliente, las mismas estarán sujetas a todos los términos y condiciones del programa Lifemiles; incluyendo la política de expiración de estas.
- Los consumos que acumulan millas son los establecidos por Banco Cuscatlán Honduras. Es responsabilidad del tarjetahabiente consultar con Banco Cuscatlán Honduras las condiciones de acumulación de millas y de bono de bienvenida.
- Banco Cuscatlán Honduras es el único responsable y facultado para aprobar y emitir Tarjeta de Crédito Avianca Lifemiles Cuscatlán Visa y para fijar las condiciones de estas. Consulta las condiciones aplicables a las tarjetas con Banco Cuscatlán Honduras. Consulta las condiciones aplicables a las tarjetas en la página web de [Banco Cuscatlán Honduras](#).
- La responsabilidad de LifeMiles y Grupo Avianca finaliza con la entrega del Premio al ganador, por lo tanto, LifeMiles y Grupo Avianca no será responsable por accidentes, fallecimientos, daños personales o de terceros, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir cada Participante ganador por el uso o el disfrute del Premio.
- LifeMiles, Grupo Avianca y el organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros con motivo o en ocasión del Premio o disfrute del Premio.
- Las Millas están sujetas a los términos y condiciones del programa Lifemiles, disponibles en www.lifemiles.com
- LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD.
- El tarjetahabiente deberá conocer los términos y condiciones sobre los tickets de Avianca, conoce más [aquí](#)



- Banco Cuscatlán Honduras nunca te pedirá tu usuario y/o contraseña a través de enlaces en redes sociales, mensajería o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.